

Certifico que alegó revocado el abogado Hugo Andrés Valenzuela Valenzuela y confirmando la postulante Camila Andrea Navarrete Twyman. Santiago, 23 de septiembre de 2022. Alejandra Soto Nilo, relatora.

Santiago, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

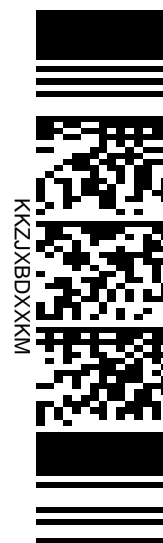
Al escrito folio 13 y 14: Téngase presente.

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de veintidós de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el 3° Juzgado de Policía Local de La Florida, en la causa Rol P-156927-2018.

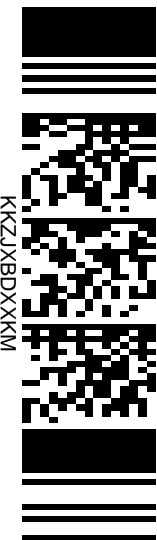
Regístrese y devuélvase.

**N° 165-2020 P. Local**



Pronunciado por la Decimotercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por Ministra Claudia Lazen M., Ministra Suplente Beatriz Alejandra Cabrera C. y Fiscal Judicial Carla Paz Troncoso B. Santiago, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.